

# ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE TOLEDO

## ANUNCIO

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de la falta de cumplimiento a cuanto se ha ordenado en su Bando publicado con motivo de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia», correspondiente al día 28 de Abril último, sobre medidas profilácticas encaminadas a evitar la transmisión de la terrible enfermedad llamada HIDROFOBIA, se hace saber por el presente, que a partir de esta fecha, cualquier infracción que se cometa o desacato a los Agentes Municipales encargados de este servicio, se considerará como una falta de desobediencia a las órdenes de la primera Autoridad de la provincia, a la que daré inmediatamente cuenta para que imponga la sanción que considere pertinente.

Toledo 2 de Julio de 1927.

El Alcalde,

**fernando Aguirre.**